



AV
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00162-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificada la demandada GLADYS YANETH BARRIOS FONSECA por intermedio de su curadora Ad Litem Dra. INGRID AZUCENA MORANTE HERNANDEZ, se allega contestación de la demanda y se presentan excepciones de mérito.

En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandante del escrito de contestación y excepciones presentadas por la demandada GLADYS YANETH BARRIOS FONSECA, por intermedio de su Curadora Ad Litem Dra. INGRID AZUCENA MORANTE HERNANDEZ; allegada de manera virtual dentro del término legal el día 03/08/2022, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 443 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO